

ACTA No 75

Municipalidad de la Jiguera, Departamento de Copan, son
celebrando el día lunes 01 de Julio del 2024 pres-
ta por el señor Alcalde Municipal Abogado, German David
Fuentes con asistencia de Maria Sobegdo Chavarria
Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERA:
Xiomara Estevez TERCERA: Flor Amanda Jimenez
CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis
Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante
SEPTIMA: Maria Betitica Perdomo Lopez OCTAVO:
Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presente el señor
Comisionado Municipal Salvador Tobar, miembros de
Patronatos y Auxiliares de los diferentes comunidades,
el Secretario Municipal que da fe **No 1** El señor
Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum
declara por abierta la sesion **No 2** Invocacion a
DIOS **No 3** Se leyo discutió y aprobo el acta de
la sesion anterior **No 4** El secretario Municipal dio
cuenta a la correspondencia recibida. **No 5** Solicitud
presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el
Patronato comunal de la comunidad de Concepcion Bonanzas
de la Jiguera Copan. El motivo de la presente es para solicitarle
33 tubos de 6 pulgadas para solucionar el problema
de aguas negras. Nos abacamos a ustedes con todo
respeto y a que siempre nos han apoyado con proyectos
a nuestra comunidad. la Corporacion Municipal DA
OPINION APROBADA: la solicitud presentada con la
cantidad de 33 tubos de 6 pulgadas para el barrio
de la Jiguera de la comunidad de Concepcion Bonanzas
de la Jiguera Copan **No 6** Solicitud presentada a la Honorable
Corporacion Municipal por el Patronato de la comunidad de
San Juan de Agua de Piedra Pintada, por medio de
la presente estamos solicitando los servicios de la

Retruxcavadora Municipal para dar apertura a una brecha y la elaboracion de un plantel para la construccion de un tanque para agua potable. La Corporacion Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Piedra Pintada solicitando la retruxcavadora municipal. **Nº 7** Solicitud

presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el patronato de la comunidad de Concepcion Barrancas Siguenza Copan. El motivo de la presente es para solicitar 15 bolsas de cemento y 15 varillas de 1/2 pulgada para la reparacion de algunos alcantarillas que estan en mal estado. La Corporacion Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparacion de alcantarillas en la comunidad de Concepcion Barrancas Siguenza Copan. **Nº 8** Solicitud presentada a la Honorable

Corporacion Municipal por el presidente el equipo de futbol del Casco Urbano. El motivo de la presente es para solicitarle un uniforme de futbol para nuestro equipo de futbol Club Deportivo Siguenza del Casco Urbano ya que no contamos con un uniforme para jugar los partidos de futbol. Ya que esta es una forma de alejar a los jovenes de las drogas y el alcohol y conocemos de su gran apoyo hacia el deporte en el municipio. La Corporacion Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada con un uniforme de futbol para el Club Deportivo Siguenza del Casco Urbano. **Nº 9** Solicitud presentada a la

Honorable Corporacion Municipal por la directora del centro de Educacion Basicas las Americas Lic. Norixia Rodriguez. El centro Basico las Americas, de la comunidad de Chapelares, Siguenza Copan, con el anhelo de brindar un servicio de calidad educativo en nuestro municipio y ante la necesidad de mejorar las instalaciones y las condiciones pedagogicas de nuestra querida institucion, presentamos

Ante ustedes la petición de donación de seis (6) cubetas
 de pintura latex, uno (1) cubeta de pintura de aceite
 para la parte frontal del centro y una cubeta de anti-
 corrosivo para las puertas, pues se acercan diferentes
 eventos cívicos y culturales y nuestro centro será la
 sede principal de dichas actividades, siendo de su conoci-
 miento que la ejecución de dichos proyectos beneficiaran
 a los niños, la Corporación Municipal DA POR APRO-
 BADA: la solicitud presentada con apoyo de pintura
 por el centro educativo Las Americas de la comunidad
 de Chepelares Sigüenza Lagan. **Nº 10** he ofrual de
 información pública Merlyn Perez, Por medio de lo presente
 me permito presentarles como Oficial de Informasí Publica
 de esta municipalidad, El Reglamento Municipal que contiene
 la política de Transparencia y Acceso a la Informasí
 Pública de esta municipalidad. La elaboración de este
 Reglamento tiene como objetivo, los procedimientos que
 deben cumplir los funcionarios del municipio que intervienen
 en los procesos de transparencia y acceso a la informasí
 indicando para cada uno de los roles identificados los deberes
 y responsabilidades, los requisitos establecidos para dicho
 roles, los plazos asociados a cada etapa interna de
 dichos procesos, los mecanismos de reconocimientos y
 sanciones si existen. El reglamento es una herramienta del
 modelo de gestión de transparencia y acceso a la informasí
 pública que se presenta a ustedes como corporación municipal
 para su aprobación. la Corporación Municipal DA POR
 APROBADO: El Reglamento Municipal que contiene la política
 de Transparencia y Acceso a la Informasí Pública de
 esta municipalidad **Nº 11** Solicitud presentada a la
 Corporación Municipal por el Patronato y Consejo
 de la Iglesia católica de la comunidad de la Tejera
 Sigüenza Lagan. Por medio de lo presente le hacemos de su

conocimiento que estamos construyendo la iglesia católica por lo que solicitamos los siguientes materiales para la obra:

- 24 tubos 4X4
- 48 canaletas 2X4
- 40 latamines de aluzin de 18 pies
- 2 cajas de electrodos
- 12 discos de corte #7
- 1200 tornillos 2 1/2
- 8 capotes de 10
- 10 botas de espray platinado

Sabemos que como corporación municipal siempre han apoyado estos proyectos de beneficio de la comunidad. La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la solicitud presentada para la construcción de la iglesia católica de la comunidad de la Tejera Sigüenza Copan la cual se ejecutará con fondos transferidos. **Nº 12** El señor Alcalde Municipal

amparado en lo que estipula el artículo Nº 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2024, debido a los traslados o transferencias presupuestarias entre objetos de gastos de funcionamiento e inversión y poder cumplir presupuestaria y financieramente diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal es uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones (Traslados o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2024, solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera:

TRASLADOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE OBJETOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
TRASLADO DE MAS (+)

Proy	Sub Proy	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
						Administración Financiera	49,000.00
						Tesorería Municipal	40,000.00
						Servicio de imprenta pública	
03	00	000	001	000	25300	15-03-00 clones y reproducciones	10,000.00
						Servicio de consultoría de	
03	00	000	001	000	24320	15-03-00 monitoreo y evaluaciones	30,000.00
						35% Fortalecimiento social	
						y comunitario	100,000.00
						Sector Salud	100,000.00
						Transferencia de capital a	
						instituciones de la administración	
11	01	000	001	000	55110	11-001-01 cultural	100,000.00
						Atención a la Mujer 5%	30,000.00
						Funcionamiento oficina municipal	
						de la mujer	30,000.00
						Transferencias a asociaciones civiles	
12	07	000	001	000	54200	15-13-00 sin fines de lucro	39,000.00
						Infraestructura 10%	930,000.00
						Sector Red Vial	930,000.00
						Mejoramiento de carretera en las	
						aldeas de la Puntada Ballena	
						El Compañero y Concepción	
13	02	002	000	001	47210	15-13-00 Berrones	930,000.00
						TOTAL EGRESOS DE MAS	1,000,000.00
						TRASPASO DE MENOS (-)	
						20% Fortalecimiento cultural	
						y convivencia social	100,000.00
						Sector participación ciudadana	100,000.00
						Reformulación del Plan de	

13	03	000	004	000	54200	11-001-01	desarrollo municipal	100,000.00
							Infraestructura 10%	1,000,000.00
							Sector abstracciones municipales	1,000,000.00
							Construcción de carretera	
15	02	001	000	001	47210	15-13-001	el sistema	450,000.00
							Construcción de garage para	
15	02	002	000	001	47210	15-13-001	maquinaria y vehículos municipales	550,000.00
TOTAL EGRESOS DE MGNDOS								1,100,000.00

Nº 13 El señor Alcalde Municipal informa a la honorable corporación municipal que se recibió el Oficio PRE 169-2024 esto en el marco del proyecto de recuperación de emergencia a causa de los ciclones tropicales ETA e IOTA el cual se está llevando a cabo la consultoría de Diseño, rehabilitación de infraestructura vial y caminos rurales para mejorar la red vial terciaria en el municipio de la Triguera Copan. Donde ya se realizó el recorrido de reconocimiento de los tramos carreteros seleccionados durante las consultas públicas en las comunidades en donde la corporación municipal los prioriza de la siguiente manera:

1:) Samangual - Aldea Nueva, con una distancia de 11.70 Kilómetros; en el cual se solicita la implementación de obra hidráulica en la comunidad de Chepeares, lo cual se da un flujo vehicular a diario lo cual provoca enfermedades respiratorias a los habitantes de dicha comunidad, como a los niños que asisten al centro educativo las Americas de esa comunidad rezan por lo cual solicitamos 1,500 metros lineales de concreto hidráulico y construcción de una caja queste al final del tramo a regar.

2:) Samangual - Comunidad de San Jose de la Llanura 17.88 Kilómetros: este tramo carretero es de mucha importancia ya que en temporada lluviosa las personas de esta comunidad quedan incomunicadas debido al crepente de la quebrada lo cual es un gran problema para la población que

transito por ello. Mismo que incluye la construcción de cinco
5) cajas puentes para una mejor solución definitiva.

3:) Tecomesucche - La Colmena 5.40 Kilometros, estas
son las comunidades de la parte alta del municipio la cual
el uso de acceso es muy dañado por las fuertes lluvias
y es la zona productora de granos básicos del municipio
de la Jigua Lapan. Solicitamos se incluya nuevo sistema
de drenaje en el tramo a reparar.

4:) La Pintada - Los Torgos - Concepción Barreras, 10.40
Kilometros, este es un tramo carretero que es muy afectado
por las fuertes lluvias que asotan en este sector del municipio
y es una zona fuerte en la producción del café la cual
dificulta el traslado de la producción para comercializarla.
Por lo cual en uso de las atribuciones que la ley confiere a
la honorable Corporación Municipal DA POR APROBADA:

la priorización de proyectos segun antes descrito: PRO-
YECTO DE RECONSTRUCCION DE EMERGENCIA
(PRE), que vendra a beneficiar al municipio de la
Jigua, Departamento de Lapan. Nº 14 Solicitud

presentada a la Honorable Corporación Municipal por el
presidente del equipo de futbol del casco urbano de la
Jigua Lapan. El motivo de la presente es para dar a

conocer que las metas del campo de futbol del casco
urbano se encuentran en mal estado, lo cual son un peligro

para los jóvenes que practican el futbol por lo que solicitamos
quedara donar dos (2) tubos de hierro HG. de 4 pulgadas

1 caja de electrodos, 4 bolsas de cemento y 3 discos de
corte # 7 para llevar a cabo esta reparación la Corporación

Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para
realizar mejoras al campo de futbol del Casco Urbano.

Nº 15 la Honorable Corporación Municipal despues de conocer el
forme enviado por el jefe de catastro Erick Cortilla donde se

practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado

en vertido de Domingo Pleno a favor de la señora ANA
 MARIA PERDOMO RAMIREZ con D.N.I 0401-1969-
 00702. Por tanto acuerda vender en Domingo Pleno insular
 a favor de la señora ANA MARIA PERDOMO RAMIREZ
 con D.N.I 0401-1969-00702. El cual se encuentra ubicado
 en la comunidad de Valle Magdalena. Sigue con. Teniendo
 un area de MIL CERD SESGUA Y CUATRO PUNTO
 TRIGINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1064.37
 m²), con los limites y colindancias siguientes. DEL LADO
 CERD (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, ochenta y ocho
 grados, treinta y dos minutos, trece punto cero nueve segundos
 este, rumbo $N 88^{\circ} 32' 13.09'' E$, con una distancia de siete
 punto veinte y cinco metros (7.25 m) y colinda con la
 señora Rosa Garcia DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2)
 rumbo norte, ochenta y uno grados, veinte y ocho minutos,
 cero uno punto veinte y cuatro segundos este, rumbo $N 81^{\circ} 28' -$
 $01.24'' E$, con una distancia de diez y seis punto treinta
 y ocho metros (16.38 m) y colinda con la señora Rosa Garcia
 DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, cero uno
 grados, diez y seis minutos, cuarenta y siete punto setenta
 y siete segundos oeste, rumbo $S 0^{\circ} 16' 47.72'' W$, con una
 distancia de cuarenta y seis punto cero cero metros (46.00 m)
 y colinda con la señora Alejandra Uñas. DEL LADO TRES
 (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, ochenta y ocho grados
 cuarenta y cinco minutos, quince punto cuarenta y tres segundos
 oeste, rumbo $N 88^{\circ} 45' 15.43'' W$, con una distancia de veinte y dos
 punto noventa metros (22.90 m) y colinda con la señora
 Ana Maria Perdomo Ramirez. DEL LADO CUATRO (4) AL
 LADO CINCO (5) rumbo norte, cero ocho grados, trece
 minutos, cincuenta y nueve punto cuarenta segundos oeste,
 rumbo $N 08^{\circ} 13' 59.40'' W$, con una distancia de trece punto
 cero cero metros (13.00 m) y colinda con Calle Publica. DEL
 LADO CINCO (5) AL LADO CERD (0) rumbo norte,

cero cuatro grados, veinte y siete minutos, trece punto cincuenta
 y siete segundos este, rumbo $N 04^{\circ} 27' 13.57'' E$, con una distancia
 de treinta punto diez metros (30.10m) y cobido con
 Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el
 plano levantado por el jefe de catastro de este municipio
 con un valor catastral de CINCO CERO SEIS MIL
 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS
 EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (L. 106,437.00).
 el interesado deberá cancelar en la Tesorería municipal
 la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA
 Y TRES LEMPIRAS EXACTOS CON SETENTA
 CENTAVOS (L. 10,643.70), equivalente al 10% aprobado
 por esta corporación municipal, la venta se fundamenta en
 los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y
 se desmembra del título reinscrito a favor de esta
 municipalidad bajo el número 01 tomo 2406 para lo
 cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente
 punto de acto y lo entregue al interesado para que
 comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas
 y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan,
 para su inscripción del inmueble en referencia el cual se
 encuentre ubicado en la comunidad de Valle Magdalena,
 Siguate Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 16**
 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe
 enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se
 practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado
 en virtud de Dominio Pleno a favor del señor DARWIN
 ESAU MARTINEZ DIAZ con D.N.I 0410-1993-00768,
 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor
 del señor DARWIN ESAU MARTINEZ DIAZ con
 D.N.I 0410-1993-00768, el cual se encuentra ubicado en la
 comunidad de Valle Magdalena, Siguate Copan, Teniendo un área
 de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA

Y DOS METROS CUADRADOS (442.52 m^2) con los límites y colindancias siguientes. DEL LADO CERRO AL LADO UNO (1) rumbo norte, treinta y uno grados, treinta y tres minutos, veintinueve segundos este, rumbo $N 31^\circ 33' 14.92'' E$ con una distancia de veinte y tres punto cuarenta metros (23.40 m) y colinda con el señor Víctor Manuel Giménez Palma DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cincuenta y cinco grados, cero cinco minutos, treinta y siete segundos este, rumbo $S 55^\circ 05' 37.22'' E$, con una distancia de veinte y dos punto noventa metros (22.90 m) y colinda con el señor José René Martínez. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, treinta y siete grados, veinte y siete minutos, cero cinco punto treinta y tres segundos oeste, rumbo $S 37^\circ 27' 05.33'' W$, con una distancia de diez y siete punto diez metros (17.10 m), y colinda con el señor Enrique Sanabria. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERRO (4) rumbo norte, setenta y uno grados, cincuenta y cuatro minutos, veinte y cinco punto veintiocho segundos oeste, rumbo $N 71^\circ 54' 25.28'' W$, con una distancia de veinte y uno punto setenta metros (21.70 m) y colinda con Calle Pública. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Sr. de Catastro de este municipio, con un valor catastral de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS ($\text{L} 44,252.00$), el interesado deberá cancelar en la tesorería municipal la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON VEINTI CENTAVOS ($\text{L} 4,425.00$) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamente en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomada para lo cual se instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de acto y lo entregue al interesado para

que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tigua Copan. Jurisdicción de este municipio.

Nº 17 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2024 por ampliación de L. 30,000.00 que corresponden a fondos donados por la Mancomunidad Chorti, mismo que se destinara a la Feria Patronal 2024, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal 2024 (ampliación) solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2024 POR DONACION DE FONDOS EN APOYO A LA FERIA PATRONAL 2024.

INGRESO A AMPLIARSE

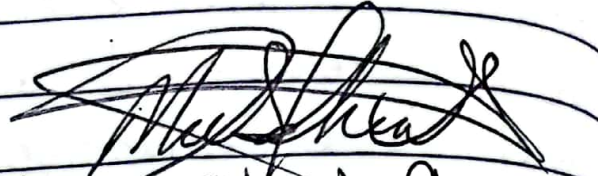
Tipo	Código	Concepto	Sub	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Monto
			Concepto	1	2		
22	03	04	01	01	02	Donados Marchorti	3000000
TOTAL INGRESOS							3000000

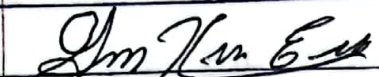
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Proy	Sub	Proyecto	Actividad	Otro	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Proy								
							Programa fortalecimiento cultural y convivencia social	
							Sector Cultura	
							Subsidio al sector cultura	30000.00
TOTAL EGRESOS								30000.00

Nº 18 Y no habiendo mas de que tratar el señor
Alcalde Municipal dio por cerrada la sesion firmando
para constancia


German David Guerra
Alcalde Municipal


Mario Sebejda Chavarria
Vice-Alcalde Municipal


Gladys Xiomara Gstevez
Primera Regidora

For Amanda Jimenez
Flor Amanda Jimenez
Segunda Regidora

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor


Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor


Francisco Diaz Escalante
Sexta Regidora


Mario Heticera Perdomo
Septima Regidora

J. Benjamun Perdomo
Jose Benjamun Perdomo
Octavo Regidor

